

desmontaje de tramo de Línea Aérea MT 20 kV entre el CD nº 56.739 "Rogel" y el apoyo A600659, y entre los apoyos A651283 y A651318, y alimentación del CD nº 56.740 "Caliz" desde el apoyo A60066 mediante vano flojo hasta el apoyo A651318, en paraje "La Redonda" en t.m. de Algarinejo.

Presupuesto: 9.345,42 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de diciembre de 2012.- La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 10.231

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 12.539/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma de LAMT "Loja-Huétor Tajar" deriv. Torre del Sol-Viñuela 1, entre apoyos A655783 y A655908, tramo de 4599 m de longitud, conductor 47-AL1/8-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento C3670EBAV, en paraje "Lomas de Marcos" en t.m. de Montefrío.

Presupuesto: 82.157,05 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en c/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de diciembre de 2012.- La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 10.232

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 12.538/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Instalación de seccionador SF6 telemandado 20 kV tipo intemperie sobre apoyo existente A641070 (S_83582) de LAMT "Alhama-Regantes", en paraje "Llano Parejo" de la localidad de Ventas de Zafarraya en t.m. de Alhama de Granada.

Presupuesto: 6.500 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de diciembre de 2012.- La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 10.210

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

EDICTO

Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo de calendario laboral y jornada continuada del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obra Pública de Granada.

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de la Cons-

trucción y Obra Pública de Granada, de fecha 17 de octubre de 2012, sobre Calendario Laboral y Acuerdo de Jornada Continuada del año 2013, presentado el día 23 de octubre de 2012 ante el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCION DE GRANADA, AÑO 2013

ENERO (20 días laborables)

Martes 1: Año Nuevo (Fiesta Nacional)

Miércoles 2: Toma de Granada (Fiesta Local)

Lunes 7: Epifanía del Señor (Fiesta Nacional -por caer el día 6 en domingo-)

FEBRERO (19 días laborables)

Jueves 28 : Día de Andalucía (Fiesta Autonómica)

MARZO (18 días laborables)

Viernes 1: Fiesta de Convenio

Jueves 28: Jueves Santo (Fiesta Autonómica)

Viernes 29: Viernes Santo (Fiesta Nacional)

ABRIL (21 días laborables)

Lunes 1: Fiesta de Convenio

MAYO (20 días laborables)

Miércoles 1: Día del Trabajo (Fiesta Nacional)

Jueves 30: Corpus Christi (Fiesta Local)

Viernes 31: Día posterior al Corpus Christi (Fiesta de Convenio)

JUNIO (19 días laborables)

Lunes 3: Fiesta de Convenio

JULIO (22 días laborables)

Viernes 19: Fiesta de Convenio -por caer el 21 en domingo-

AGOSTO (21 días laborables)

Jueves 15: Asunción de la Virgen (Fiesta Nacional)

SEPTIEMBRE (21 días laborables)

OCTUBRE (22 días laborables)

Jueves 31: Fiesta de Convenio

NOVIEMBRE (20 días laborables)

Viernes 1: Todos los Santos (Fiesta Nacional)

DICIEMBRE (17 días laborables).

Viernes 6: Día de la Constitución (Fiesta Nacional)

Lunes 9: Inmaculada Concepción (Fiesta Nacional -por caer el día 8 en domingo-)

Martes 24: Nochebuena (Fiesta de Convenio)

Miércoles 25: Natividad del Señor (Fiesta Nacional)

Martes 31: Fin de Año (Fiesta de Convenio)

(*) Las fiestas locales son referidas a Granada capital, a sustituir en cada localidad por las propias. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio o de ajuste de jornada, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

(**) En los municipios en que no sea fiesta local el 30 de mayo, el día 31 de mayo se trasladará al anterior o posterior (de carácter laborable) a aquél en que se celebre la festividad del Patrón de la localidad correspondiente.

ACUERDO DE JORNADA CONTINUADA PARA EL AÑO 2013

Las partes firmantes, con la finalidad de procurar las mejores condiciones de Salud y Seguridad en el trabajo, así como de la mejora de la productividad, acuerdan para el 2013 establecer la jornada continuada que comprende desde el 1 de julio al 16 de agosto, ambos inclusive.

La jornada laboral será de 8 horas continuadas, siendo de 7:00 a 15:00 horas, en el período comprendido desde el día 1 de julio al 26 de julio, ambos inclusive.

La jornada laboral será de 7 horas continuadas, siendo de 7:00 a 14:00 horas, en el período comprendido entre el día 29 de Julio y el 16 de agosto, ambos inclusive.

En relación al tiempo de bocadillo las empresas aplicarán el criterio que venían mantenimiento en los últimos años.

Aquellos trabajadores que disfruten sus vacaciones anuales durante el período comprendido entre el 29 de julio al 16 de agosto (es decir, durante la jornada de 7 horas continuadas), obtendrán una compensación en horas anuales a razón de una hora por cada día de vacación disfrutado en dicho período, que serán disfrutadas a propuesta de los trabajadores, de acuerdo con la empresa, mediante días de libre disposición.

Las empresas que desarrollen su actividad realizando infraestructuras de obra pública, podrán acordar con la representación legal de los trabajadores la modificación de la jornada continuada; siempre que el citado acuerdo se ajuste a los criterios recogidos en el Convenio Provincial vigente y estén motivados por posibles incumplimientos de plazos de ejecución de las citadas obras. De dicho acuerdo se dará traslado a la Autoridad Laboral competente, quedando dicha información a disposición de las partes firmantes del presente acuerdo.

Este calendario es de aplicación para todas las empresas y trabajadores encuadrados en el sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y Provincia.

El calendario laboral de este sector, ha sido elaborado conforme a la jornada de 1.738 horas anuales, contemplándose en consecuencia 21 días laborables de vacaciones.

Cuando se acuerde a nivel estatal la jornada anual de 2013, se realizará la adecuación de horas anuales correspondiente, ya que dicho calendario se ha elaborado conforme a la jornada anual de 1.738 horas que estaba vigente en el 2012.